



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 37

Viernes 14 de Febrero

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación, en Orden circular número 6, se dispone lo siguiente:

«Suspendidas las llamadas fiestas de Carnaval por Orden de 3 de Febrero de 1937, que, por otras disposiciones, fué sucesivamente mantenida en vigor para cada uno de los años pasados, sin que en el actual hayan variado sustancialmente algunas de las circunstancias que aconsejaron entonces la adopción de tan discreta como justificada medida,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que continúe aquella suspensión sin concreción de plazo, esto es, por tiempo indefinido, no pudiendo, en su consecuencia, celebrarse en adelante fiesta alguna que exteriorice en cualquier forma aquel carácter, desde el domingo de Sexagésima hasta el primero de Cuaresma, que corresponde en este año a los días 16 de Febrero al 2 de Marzo, ambos inclusive, ni autorizarse durante esos 15 días el uso de dominós, caretas o disfraces en las calles y lugares públicos, ni en los cafés, casinos y círculos de todas clases los bailes que periódicamente acostumbraban a organizar con tal motivo, con la sola excepción de aquellos establecimientos que, por su especial índole, tienen permiso para celebrarlos diariamente, pero aún estos mismos no podrán anunciarlos al público como bailes de Carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 12 de Febrero de 1941.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

533

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Doña Maximiliana Rubio Martín, vecina de Hervás, ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión para el transporte de energía desde Villar de Plasencia a Zarza de Granadilla, con

destino al suministro de fluido a los pueblos de Hervás, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayo, Gargantilla, Abadía, Granja de Granadilla y Zarza de Granadilla, para lo cual pide la declaración de utilidad pública de la obra y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que las personas o entidades a quienes puedan afectar las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de TREINTA DIAS hábiles, bien ante las Alcaldías de los pueblos de Villar de Plasencia, Jarilla, Granja de Granadilla y Zarza de Granadilla, o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, en donde se encuentra de manifiesto y podrán ser examinados por los interesados, el expediente y proyecto de referencia.

Debo advertir a los Sres. Alcaldes que se citan anteriormente, tenga muy en cuenta lo que dispone el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, o sea lo siguiente:

1.º El presente anuncio deberá ser expuesto al público, en los sitios de costumbre, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles.

2.º Dicho anuncio se notificará a todos y cada uno de los propietarios por cuyas fincas atraviesa la línea, correspondientes a su término municipal, y que figuran en la relación que se publica en este BOLETIN OFICIAL; así como a los dueños de otras concesiones eléctricas conocidas y que puedan afectar a la instalación que se proyecta.

3.º Al terminar el plazo de los TREINTA DIAS hábiles que se fijan en este anuncio, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en este BOLETIN OFICIAL, los señores Alcaldes tienen la obligación de remitir a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sin dilación alguna y sin necesidad de nuevo requerimiento, los documentos siguientes:

a) Certificación en la que se haga constar que ha estado expuesto al público el anuncio, en los sitios de costumbre, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles, especificando si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en el primer caso.

b) Igualmente certificarán sobre las citaciones que se hayan hecho y las incidencias a que tales citaciones hayan podido dar lugar.

c) A estos documentos unirán los señores Alcaldes el informe que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no así lo manifestarán.

Cáceres, 6 de Febrero de 1941.—
El Ingeniero Jefe accidental, Idefonso Moreno Albarrán.

NOTA EXTRACTO DEL SEÑOR INGENIERO JEFE

Doña Maximiliana Rubio Martín, vecina de Hervás, presenta el proyecto necesario, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José M.ª Álvarez Cienfuegos.

La línea parte de la caseta de transformación, situada en Villar de Plasencia, cruza la carretera de Salamanca a Cáceres y el ferrocarril de Plasencia a Astorga y las líneas de Telégrafos y de la Compañía Telefónica Nacional, en las inmediaciones del paso a nivel, situado en el kilómetro 3 de dicha carretera, entra después en el término municipal de Jarilla, en el que tiene un recorrido de unos 2.400 metros, y a continuación unos 300 metros solamente en el de Granja de Granadilla, estando ya todo el resto de la línea en el de Zarza de Granadilla, en el cual, cruza los cursos de agua de Garganta Ancha y río Ambroz, terminando en una caseta de subestación reductora de acoplamiento con la red actual de la peticionaria para la distribución de la energía a los pueblos antes mencionados. La longitud total de la línea es de 10.700 metros.

La energía que ha de transportarse será suministrada por «ELECTRICA DE CACERES», S. A., como distribuidora de «Saltos del Duero», S. A., y en forma de corriente trifásica a 13.200 voltios y con frecuencia de 50 períodos por segundo.

La línea irá montada sobre apoyos de madera y estará constituida por tres conductores de cobre de 12,5 mm² de sección colocados en los correspondientes aisladores. La capacidad de transporte será de 300 kilovatios. Los principales cruzamientos de esta línea con vías de comunicación y otras líneas eléctricas han sido antes relacionados.

Por tratarse de un transporte de energía destinado a completar la que actualmente produce la peticionaria en sus Centrales, denominada una, «Electra Marinejo», en el río Ambroz, próxima a Hervás, y otra térmica establecida en este pueblo, no se presentan tarifas, que deberán ser las

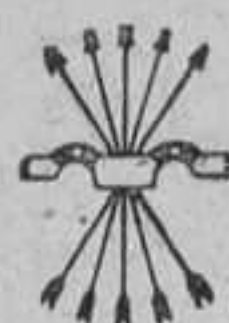
existentes en las explotaciones actuales.

RELACION DE PROPIETARIOS POR CUYAS FINCAS ATRAVIESA LA LINEA

Número de orden, nombre del propietario, domicilio y término municipal

- 1 Mariano Alonso, domiciliado en Villar de Plasencia, término municipal, Villar.
- 2 Francisco Alonso, id. de idem.
- 3 Ayuntamiento (Baldíos), idem de idem.
- 4 Pedro Mora S. Verea, idem de idem.
- 5 Valentín Valencia, id. de idem.
- 6 Rogelio Martín, idem de idem.
- 7 Ayuntamiento (Baldíos), idem de idem.
- 8 Braulio González, id. de idem.
- 9 Ayuntamiento (Baldíos), idem de idem.
- 10 Ayuntamiento (Dehesa Boyal), idem de idem.
- 11 Gonzalo Barona, Plasencia, término municipal, Jarilla.
- 12 Eduardo Cid, Béjar, de idem.
- 13 Ayuntamiento (Dehesa Boyal), Granja de Granadilla, de Granja.
- 14 Anasasio Cambero, Zarza de Granadilla, de Zarza.
- 15 Ventura Rodríguez, id. de id.
- 16 Teodoro Pastor, id. de idem.
- 17 Gervasio Cambero, id. de id.
- 18 Julián Pastor, id. de idem.
- 19 Agustín Herrero, id. de idem.
- 20 Gervasio Cambero, id. de id.
- 21 Eusebio Alcalá, id. de idem.
- 22 Cipriano Sandiez, id. de idem.
- 23 José Pastor, id. de idem.
- 24 Benito Sánchez, id. de idem.
- 25 Cipriano Sánchez, id. de idem.
- 26 Pedro Camisón, id. de idem.
- 27 Simón Baile, id. de idem.
- 28 Gregorio Guizarro, id. de idem.
- 29 Antonia González, id. de idem.
- 30 Antonio Pastor, id. de idem.
- 31 Nicomedes Hernández, id. de idem.
- 32 Emeteria de las Heras, id. de idem.
- 33 Marcelina Jiná, id. de idem.
- 34 Antonia González, id. de idem.
- 35 Manuela Valencia, id. de idem.
- 36 Cipriana Sánchez, id. de idem.
- 37 Heliodoro Esteban, id. de id.
- 38 Julián Camisón, id. de idem.
- 39 Jacinto Antón, id. de idem.
- 40 Juan Cavila, id. de idem.
- 41 Maximiliana Rubio, id. de id.
- 42 Subestación reductora de acoplamiento, Hervás.

Cáceres, 6 de Febrero de 1941.—
El Ingeniero Jefe accidental, Idefonso Moreno Albarrán, 456



Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA 25. — Señores. Presidente: Comandante don Luis Cabanas Valles; Vocales: don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a 30 de Enero de 1941.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente sin número de 1937, tramitado por el Juzgado de Instrucción de Cáceres, seguido contra Florencio Andrada Rivas, Angel Borrega Martín y Emeterio Blanco Herro, de dieciocho, dieciocho y diecisiete años de edad, vecinos de Cáceres, solteros, jornaleros e insolventes, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados a que satisfagan al Estado por vía de indemnización como responsables políticos la cantidad de cien pesetas a cada uno de ellos.

Notifíquese en forma la presente resolución a los encartados.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Cabanas Valles. — Enrique Moreno Albarrán. — Angel Mancha Godoy. — Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Cáceres a 1 de Febrero de 1941. — Ignacio Palomo Rodríguez. — Visto bueno, el Presidente, Cabanas.

479

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

Edicto

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe interino de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio Aguilera Morros, vecino de Poble de Claramunt, profesión del Comercio, se ha solicitado con fecha 6 de Diciembre de 1940, la propiedad de dieciocho pertenencias mineras con el nombre de ANGELA, sitas en el paraje llamado Pozo Matasano, término de Garrovillas, número 6.432, de mineral de hierro, con arreglo a la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el vértice pozo matasano, desde dicho punto de partida y en dirección Sur, se medirán 100 metros, colocando la primera estaca; de 1.ª a 2.ª, al E. 500 metros; de 2.ª a 3.ª, Sur, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, Oeste, 400 metros; de 4.ª a 5.ª, Sur, 100 metros; de 5.ª a 6.ª, Oeste, 700 metros; de 6.ª a 7.ª, Norte, 200 metros; de 7.ª a 1.ª, Este, 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido salvo mejor derecho el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro

mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Garrovillas, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 30 de Enero de 1941. — El Ingeniero Jefe interino, Urbano Gámir.

503

Juzgados

CÁCERES

Requisitoria

Fernández Varela, Laura, de 27 años de edad, soltera, sus labores, hija de Carmen y Geraldo, natural de Vigo, Parroquia de Teis y vecina de la misma, que ha tenido su residencia últimamente en la Coruña, calle de las Huertas, número 6, bajo, y cuyo actual paradero se ignora y en Salamanca, en Rabanal, número 1, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan estas requisitorias en los BOLETINES OFICIALES del Estado y en el de esta provincia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarada rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra la misma, con el número 105 de 1939, por el delito de estafa.

Cáceres, 31 de Enero de 1941. — El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

401

PLASENCIA

Don Francisco Sánchez García, Juez municipal Letrado accidental de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 4 de 1938, que se sigue en este Juzgado con carácter especial por el delito de malversación de caudales públicos en el Ayuntamiento de Valverde del Fresno, partido de Hoyos, he acordado en providencia de este día llamar por edicto, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos a los vecinos que fueron de Valverde del Fresno, hoy en ignorado paradero, Mateo González, ex-Alcalde y Serapio Carrasco, ex-concejal, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia, 1 de Febrero de 1941. — Francisco Sánchez. — El Secretario, P. Alonso Gil.

403

CÁCERES

Requisitoria

Ignacio Molano, Pablo, de 27 años de edad, casado, jornalero y vecino de Arroyo de la Luz y residente últimamente en este pueblo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia de Cáceres, para constituirse en prisión, notifi-

carle el auto de procesamiento y otras diligencias acordadas en el sumario que instruye con el número 129 de 1936, por el delito de hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Cáceres, 27 de Enero de 1941. — El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

399

Alcaldías

ROMANGORDO

Repartimento general de Utilidades

Formado y aprobado dicho documento, correspondiente al año de 1940, quedá expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, caso de que a ello hubiere lugar.

Romangordo, 25 de Enero de 1941. — El Alcalde, Antonio Vadillo.

353

HIGUERA

Anuncio

Don Severiano Paredes Tirado, Presidente de la Junta General del Repartimento de Utilidades de esta villa, correspondiente al año 1940.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho Reparto, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas, las cuales deberán fundarse en hechos precisos y determinados y contener las pruebas que justifiquen lo reclamado.

Al mismo tiempo servirá el presente de notificación a los contribuyentes forasteros, comprendidos en dicho Repartimento.

Higuera, 24 de Enero de 1941. — El Presidente, Severiano Paredes.

354

VILLA DEL CAMPO

Edicto

Formado por la Junta General del Repartimento de Utilidades, el correspondiente al año de 1939, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes, las que se basarán en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas de lo reclamado, cuyas reclamaciones, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en dicha Secretaría, para ante dicha Junta.

Villa del Campo, 27 de Enero de 1941. — El Presidente, Mauricio Gil.

379

TORREORGAZ

Edicto

Repartimento general de Utilidades para el año de 1940

Confeccionado el documento arriba expresado, queda expuesto al pú-

blico por el plazo de quince días, durante el cual y tres días más, podrán ser examinados por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho convengan, debiendo ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Torreorgaz, 16 de Enero de 1941. — El Presidente, Juan Román.

283

TALAVAN

Anuncio

Confeccionada la Matrícula de Industrial y de subsidio para el año actual de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna por legal que se considere.

Talaván, 24 de Enero de 1941. — El Alcalde, Simón Méndez.

327

PASARON

Anuncio

Habilitación suplemento de crédito

Aprobado en un principio por esta Corporación el expediente de Suplemento habilitación de crédito de varios capítulos del Presupuesto de gastos del año 1941, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones.

Pasarón, 23 de Enero de 1941. — El Alcalde, Pedro Blázquez.

331

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el 30 de Noviembre último, procedió a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimento general de Utilidades de esta villa para el año actual, resultando corresponderle a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Lucas Domínguez Cuesta.
Doña Catalina Arroyo Martín.
Don Juan Rodríguez Blázquez.
Doña Marcelina Barbero Bajo.
Don José Sánchez Pérez, por la C. N. S.

De la parte Personal

Don Arsenio Muñoz González.
Don Fructuoso Pérez Fernández.
Don Antonio Alonso González.
Don Florencio Sánchez Pavón,
Cura Párroco.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes, que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Cabezuela del Valle, 25 de Enero de 1941. — El Alcalde, Federico Blanco Cano.

332